INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Paraguay, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil diez y siete, siendo las 08:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Abog. Oscar López Asesor Jurídico y el CP Eduardo Saldivar, miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 22/2016** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAN ANTONIO ENTRE CURUPAYTY Y CALLE SIN NOMBRE. EN LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE GENERAL GENES Y CURUPAYTY." ID N° 314.977.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nro. 31/2016 de fecha 17/01/2017, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nro.	OFERENTE	OFERTA - LOTE 1	OFERTA - LOTE 2
1	E&E Construcciones	19.225.150	49.980.000
2	RB Construcciones	18.427.000	47.770.000
3	El Suizo Construcciones	25.552.500	63.375.000
4	Prestadora de productos y servicios	23.125.280	65.619.200

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 reglamentario de la Ley Nro. 2.051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la CD Nro. 13/2016, según lo establecido en la Carta de Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	E&E Construcciones	RB Construcciones	El Suizo Construcciones	Prestadora de productos y servicios
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra				

involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que la oferente **RB CONSTRUCCIONES** es **la oferta más baja en los 2 (dos) lotes** y al ser verificada en el registro de proveedores del estado en el portal de la DNCP, se constata que el oferente se encuentra inhabilitado para concursar hasta el 01/05/2017, conforme imagen siguiente.

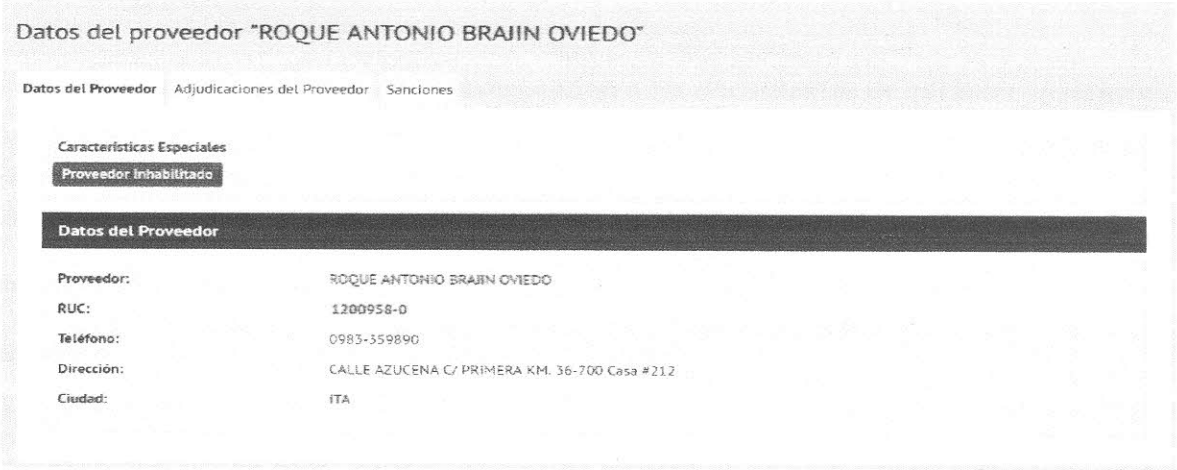

Datos del proveedor "ROQUE ANTONIO BRAJIN OVIEDO"

Datos del Proveedor | Adjudicaciones del Proveedor | Sanciones

Características Especiales

Proveedor Inhabilitado

Datos del Proveedor

Proveedor:	ROQUE ANTONIO BRAJIN OVIEDO
RUC:	1200958-0
Teléfono:	0983-359890
Dirección:	CALLE AZUCENA C/ PRIMERA KM. 36-700 Casa #212
Ciudad:	ITA

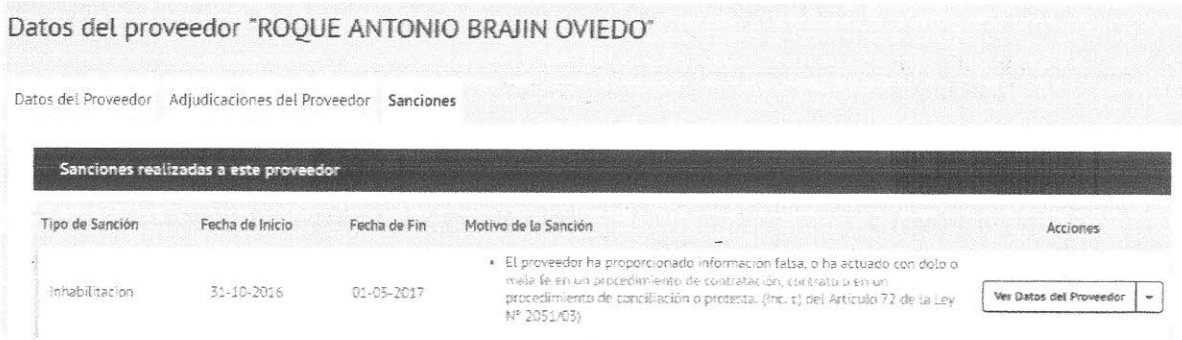

Datos del proveedor "ROQUE ANTONIO BRAJIN OVIEDO"

Datos del Proveedor | Adjudicaciones del Proveedor | Sanciones

Sanciones realizadas a este proveedor

Tipo de Sanción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Motivo de la Sanción	Acciones
Inhabilitacion	31-10-2016	01-05-2017	• El proveedor ha proporcionado informacion falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. t) del Articulo 72 de la Ley Nº 2051/03)	Ver Datos del Proveedor

Por tanto, en mérito de señalado precedente, este comité concluye estableciendo la descalificación del referido oferente.

En seguida, se considera la siguiente oferta más baja, la cual corresponde a la firma E&E Construcciones y considerando que cuenta con la totalidad de la documentación sustancial. El Comité de Evaluación, realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos.

e) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**CUMPLE**	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	

d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

3) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Considerando que la oferente *E&E CONSTRUCCIONES POR EL LOTE 1 y 2* ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la Carta de Invitación, y sus ofertas representan LAS MAS BAJAS, este comité procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.

CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE**
ANALISIS DE PRECIO OFERTADO	**CUMPLE (*)**

(*) En el análisis de precio ofertado no se observa oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.-

	Lote 1	**Lote 2**
Precio de referencia	25.603.250	66.517.500
Precio ofertado (E&E Construcciones)	19.225.150	49.980.000
Diferencia	6.378.100	16.537.500
30% por debajo del precio de referencia	7.680.975	19.955.250
20% por encima del precio de referencia	5.120.650	13.303.500

4) Disponibilidad Presupuestaria

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto **520 30 11,** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por **CD Nº 22/2016**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley N° 2.051/03.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

5) Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de **RECOMENDAR** la adjudicación del presente llamado por **CD Nro. 22/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAN ANTONIO ENTRE CURUPAYTY Y CALLE SIN NOMBRE. EN LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE GENERAL GENES Y CURUPAYTY** " al oferente E&E construcciones por Gs. 19.225.150 y Gs 49.980.000 por los lotes 1 y 2 respectivamente.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 17 de Febrero del año dos mil diez y siete, a las 11:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Oscar López T
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

CP. Eduardo Saldivar
Responsable de UOC